

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

103

Piura,

17 ABR 2018

VISTOS:

La Carta RP-912-2017/ENOSA (HRyC N° 48540) recepcionado el 31.10.2017, el Informe N° 740-2017/GRP-440300 de fecha 28.11.2017, la Carta N° 011-2018/GRP-440330-MPVR de fecha 31.01.2018, la Carta N° 005-2018/GRP-440330-JACM de fecha 09.02.2018, el Oficio N° 1166-2018/GRP-DRSP-4300203 (HRyC N° 13164) recepcionado el 23.03.2018, el Informe N° 336-2018/GRP-440330 de fecha 04.04.2018, el Memorando N° 334-2018/GRP-440300 de fecha 05.04.2018 y el Informe N° 371-2018/GRP-440320 de fecha 17.04.2018, relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE META: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN"- CON CODIGO DE PROYECTO N° 2077937, (CÓDIGO SNIP N° 8566).**

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta RP-912-2017/ENOSA (HRyC N° 48540) recepcionado el 31.10.2017, el Ing. Ricardo Morán Zapata Jefe de Administración de Proyectos (e) de la empresa ELECTRONOROESTE S.A., alcanza la Resolución de Aprobación del Proyecto: R-268-2017 del 27.10.2017: "Sub Sistema de Distribución Primaria 10 KV, 3Ø y Subestación de 125 KVA para la Ampliación de Potencia en el Establecimiento de Salud I-4, ubicado en el distrito La Unión - Piura";

Que, con Informe N° 740-2017/GRP-440300 de fecha 28.11.2017, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico Aprobado del Proyecto: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4, UBICADO EN EL DISTRITO DE LA UNIÓN - PIURA", otorgando conformidad respectiva y solicita la emisión de la resolución; el cual fue observado por la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, solicitando al área usuaria, precisar -entre otros- sobre la Gestión de Riesgos;

Que, a través de la Carta N° 011-2018/GRP-440330-MPVR de fecha 31.01.2018, la Ing. Geóloga Melanie Paola Valdiviezo Rojas - CIP N° 196172, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos la Implementación de la Gestión de Riesgos en la planificación del Proyecto en mención, de acuerdo a la Directiva 012-2017-OSCE/CD;

Que, mediante Carta N° 005-2018/GRP-440330-JACM de fecha 09.02.2018, el Ing. Mecánico - Electricista Juber Adilson Castro Mego - CIP N° 111527, informa a la Dirección de Estudios y Proyectos que el Expediente Técnico, se encuentra con precios vigentes al mes de octubre del 2017, por lo que recomienda sea derivado a unidad formuladora;

Que, mediante Oficio N° 1166-2018/GRP-DRSP-4300203 (HRyC N° 13164) recepcionado el 23.03.2018, Dirección Regional Salud Piura, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, que la Ejecución del Sub Sistema de Distribución Primaria 10 KV, 3Ø y Subestación de 125 KVA para la Ampliación de Potencia, que se pretende implementar en el marco del PIP: con código SNIP N° 8566, constituye una modificación en la fase de inversión (y no una consistencia), que tiene implicancias en la normativa de contrataciones, por lo que generara ineludiblemente un adicional de obra y una posible ampliación de plazo, correspondiendo este registro a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gerencia Regional de Infraestructura);

Que, con Informe N° 336-2018/GRP-440330 de fecha 04.04.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos comunica al Dirección General de Construcción, el registro del Expediente Técnico del Proyecto signado con Código de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

103

Piura, 17 ABR 2018

Proyecto N° 2077937, cuyo valor referencial asciende a la suma de: S/ 84,068.91 (Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho con 91/100 Soles), el que incluye Gastos Generales (15%), Utilidad (10%), IGV (18%), cuya modalidad de ejecución Indirecta: A Suma Alzada y el plazo de ejecución sesenta (60) días calendario, con precios vigentes al mes de octubre del 2017;

Que, mediante Memorando N° 334-2018/GRP-440300 de fecha 05.04.2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión el Expediente Técnico: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN"- con Código de Proyecto N° 2077937, otorgando conformidad y disponiendo la emisión de la respectiva resolución;

Que, mediante Informe N° 371-2018/GRP-440320 de fecha 17.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18.4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8, 12.6, 12.7 literal b) y 14 numeral 1 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos del Proyectista Ing. Mecánico Electricista Eduardo José Castro Ramírez – CIP N° 86805, Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, se considera procedente que se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN"- con Código de Proyecto N° 2077937, (CÓDIGO SNIP N° 8566), cuyo Valor Referencial asciende a S/ 84,068.91 (Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho con 91/100 Soles), incluye Gastos Generales (15%), Utilidad (10%), IGV (18%), modalidad de ejecución Indirecta: A Suma Alzada y plazo de ejecución: sesenta (60) días calendario, con precios vigentes al mes de octubre del 2017, con cargo a la Certificación Presupuestal que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorando N° 889-2018/GRP-410000 recibido el 13.04.2018, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;**

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP- CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

103

Piura,

17 ABR 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10 KV. 3Ø Y SUB ESTACIÓN 125 KVA PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ENFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN"- CON CODIGO DE PROYECTO N° 2077937; cuyo Valor Referencial asciende a S/ 84,068.91 (Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho con 91/100 Soles), incluye Gastos Generales (15%), Utilidad (10%), IGV (18%), modalidad de ejecución Indirecta: A Suma Alzada y plazo de ejecución sesenta (60) días calendario, con precios vigentes al mes de octubre del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la Certificación Presupuestal que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorando N° 889-2018/GRP-410000 recibido el 13.04.2018.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Oficina Regional de Administración de la Entidad realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación para ejecución de la obra mencionada.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. ESDAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

